



# COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO GRUAS Y WINCHAS GAIBOR GONZALEZ S.A.

Santo Domingo de los Tsachilas, 10 de agosto del 2017



Ab.  
MIGUEL ÁNGEL GUAMÁN GUERRA  
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle en Junta General EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de la Compañía de transporte Pesado GRÚAS Y WINCHAS GAIBOR GONZALES S.A., debidamente facultada por el reglamento de la misma en sesión celebrada el 09 de agosto del 2017, nombro a Ud. GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo Estatutario de DOS años contado a partir de la inscripción en el Registro Mercantil, o hasta que sea legalmente reemplazado.

Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública de Constitución, celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, el 08 de febrero de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el 26-03-2008. Tomo No.- 42, Repertorio N.- 357, Inscripción N.- 63.

La representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tiene el Gerente General,

Al pie del presente nombramiento agradeceré se sirva expresar su aceptación a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto de la Ley de Compañías.

Atentamente

Srta. YOMARA TATIANA GUERRON NARVÁEZ  
PRESIDENTE

Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía y agradezco por la designación de la que he sido objeto.

Santo Domingo, de los Tsachilas, 10 de agosto del 2017

Ab. MIGUEL ÁNGEL GUAMÁN GUERRA  
C.I. No- 1706137369  
Nacionalidad ecuatoriano  
Domicilio: En la Coop. Modelo Santo Domingo



N° TRAMITE: 60349-0041-19  
DOCUMENTO: Nombramiento  
EXP: 160420  
03/09/19 13:16





Factura: 002-002-000068061



20192301004C02647

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20192301004C02647**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

SANTO DOMINGO , a 30 DE AGOSTO DEL 2019, (16:25).

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

